

# I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1824 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Julio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

## CONSIDERANDO :

El Memo N° 1593 de fecha 18.07.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Susana del Carmen Díaz Urzúa, cédula de identidad N° 14.248.024-7, domiciliada en Pasaje N° 2, casa 6, Villa San Jorge, comuna de Requinoa y la Sra. Catherine López Martínez, cédula de identidad N° 15.109.907-6, Pasaje N° 2, casa 7, Villa San Jorge, comuna de Requinoa, para cumplir funciones como Encuestadoras de la Ficha de Protección Social, a contar del 01.07.2011 hasta el 31.12.2011, monto total de los contratos \$ 3.044.436 impuesto incluido. En atención a la confianza y seguridad de los proveedores que se indican, producto de la experiencia en este tipo de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2011.

## VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

## DECRETO :

**REGULARIZASE proceso administrativo.**

**AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público,** de la Sra. Susana del Carmen Díaz Urzúa, cédula de identidad N° 14.248.024-7, domiciliada en Pasaje N° 2, casa 6, Villa San Jorge, comuna de Requinoa y la Sra. Catherine López Martínez, cédula de identidad N° 15.109.907-6, Pasaje N° 2, casa 7, Villa San Jorge, comuna de Requinoa, para cumplir funciones como Encuestadoras de la Ficha de Protección Social, a contar del 01.07.2011 hasta el 31.12.2011, monto total de los contratos \$ 3.044.436 impuesto incluido.

<u>Mes</u>	<u>Monto a cancelar cada una impuesto incluido</u>
Julio	\$ 244.444
Agosto	\$ 244.444
Septiembre	\$ 272.221
Octubre	\$ 244.444
Noviembre	\$ 244.444
Diciembre	\$ 272.221

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Ficha de Protección Social", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PCS/avc.

## DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**